Maipú, 27 de Febrero de 2017

ORDEN DEL DÍA Nº 003

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto de la institución en su Artículo Vigésimo Quinto ***"Corresponde al Comandante el mando activo del cuerpo y la disposición del personal para la consecución de sus fines y mantener disciplina, vigilar los cuarteles y cuidar de las conservaciones y suministro del material a las compañías"*** *y Reglamento general en su Artículo 26º, Inciso Nº 6 del Cuerpo de Bomberos de Maipú* ***"Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio."****, instruyo lo siguiente:*

1. En virtud en por el buen desarrollo de la institución, reestructúrese los Departamentos operativos como se detalla a continuación.

2. El Departamento de Brigadas Juveniles tendrá dependencia directa de la Superintendencia de la institución.

3. Modifíquese el mando ejecutivo a cargo de los departamentos, de acuerdo al siguiente detalle:

Comandante	Departamento Alarmas y Telecomunicaciones
	Planificación de Operaciones contra Incendios
	Prevención de Riesgos
	Personal Rentado (Cuarteleros)
2° Comandante	Material Mayor
	Secretaría de Comandancia
	Investigación de Incendios
	Audiovisual y medios de comunicación
	Material Menor
3º Comandante	Fuerza de Tarea de Rescate Urbano
	Estudios e Instrucción
	Departamento Médico
	Planificación de Operaciones de Rescate
	Planificación de Operaciones Haz-Mat

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIÍVESE

CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU COMANDANTE

RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

dsr
Distribución la Habitual.